



**ACTA DE INICIACION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
PROFESIONALES No. DNDA 004-2010 SUSCRITO CON NESTOR
ALBERTO PERALTA CASTELLANOS Y LA DIRECCION NACIONAL DE
DERECHO DE AUTOR**

CONTRATO	No. DNDA 004 de Enero 29 de 2010
OBJETO	El objeto del presente contrato es la prestación de servicios profesionales a efecto de adelantar un estudio de campo para levantar un inventario de necesidades de los funcionarios responsables de la observancia del derecho de autor, en materia de capacitación y apoyo al manejo de las investigaciones y procesos.
VALOR DEL CONTRATO	\$14'000.000,00
FECHA DE INICIACION	Abril 05 de 2010
FECHA TERMINACION	Noviembre 04 de 2010
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	German Alfonso Sánchez Saavedra
CONTRATISTA	Nestor Alberto Peralta Castellanos

En el Edificio Centro de Comercio Internacional ubicado en Bogotá, D.C. en la calle 28 No. 13A - 15 piso 17, sede de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, se reunieron el día 05 de abril de 2010, el doctor GERMAN ALFONSO SANCHEZ SAAVEDRA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, quien actúa en calidad de supervisor del contrato, y el doctor, NESTOR ALBERTO PERALTA CASTELLANOS, en su calidad de CONTRATISTA, con el objeto de notificar el 05 de abril de 2010 como fecha inicio de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales para adelantar un estudio de campo y levantar un inventario de necesidades de los funcionarios responsables de la observancia del derecho de autor, en materia de capacitación y apoyo al manejo de las investigaciones y procesos.

Que mediante acta suscrita por el Director General de la Dirección Nacional de Derecho de Autor de fecha febrero 02 de 2010, se aprobaron las pólizas de cumplimiento y calidad No. 1638170 expedida por LIBERTY SEGUROS S.A. el 02 de febrero de 2010, acorde con el contrato de prestación de



servicios profesionales No. 004-2010, la reglamentación de la ley 80 de 1993 y normatividad vigente en esta materia.

Que EL CONTRATISTA se compromete a ajustar las vigencias de los amparos de las pólizas de cumplimiento y calidad a la fecha de la presente acta de iniciación del contrato, y presentarla dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente documento para aprobación por parte del director General, es decir: **A) CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO:** que avale hasta el 30% del valor total del contrato con el objeto de garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y la cláusula penal pecuniaria con una vigencia igual a la vigencia del contrato, contados a partir de la fecha de la suscripción de la presente acta de iniciación y cuatro (4) meses más, es decir a partir del 05 de abril de 2010 y hasta el 05 de marzo de 2011. **B) CALIDAD DEL SERVICIO:** que avale el 30% del valor total del contrato y una vigencia igual a del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de firma del acta de iniciación del contrato, es decir a partir del 05 de abril y hasta el 05 de noviembre de 2010.

En consideración a lo anteriormente expuesto, se firma en constancia en Bogotá D.C., el día 05 de Abril de 2010, por quienes en ella intervinieron.

CONTRATANTE:



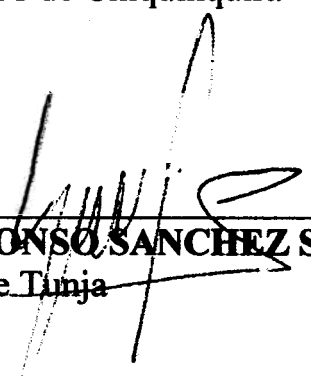
JUAN CARLOS MONROY RODRIGUEZ
C.C. No. 79.542.567 de Bogotá

CONTRATISTA



NESTOR ALBERTO PERALTA CASTELLANOS
C.C. No. 7.306.061 de Chiquinquirá

SUPERVISOR



GERMAN ALFONSO SANCHEZ SAAVEDRA
C.C. 6.772.834 de Tunja